



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la ciudad de Rosario, en el Departamento Rosario, a efecto de incorporarlos al patrimonio de la mencionada ciudad y otorgarlos en uso al Arzobispado de la ciudad de Rosario, compuesto por los lotes que a continuación se detallan:

1) Nro de partida: 160317-316882/0000-2, tomo: ST folio: SF Nro: SN fecha: 190582, sup terreno: 6896, ubicación del inmueble: parcela publica SN

2) Nro de partida: 160317-316871/0000-6, tomo: 287c, folio 01665, Nro:133196, fecha: 111264, sup terreno:71366, ubicación del inmueble: Rosario.

3) Nro de partida: 160317-316872/0002-3, tomo: 0627 folio: 0473 Nro: 216154 fecha: 240392, superficie terreno: 40679, ubicación del inmueble: L de la Torre.-

4) Nro de partida: 160317-316883/0004-7, tomo: 497, folio 455, Nro:101683 fecha: 311286, superficie terreno: 8367, ubicación del inmueble: publica

5) Nro de partida: 160317-316880/0007-7, tomo: 458, folio 484, Nro:104000 fecha: 040184, superficie terreno: 23773, ubicación del inmueble: rosario

6) Nro de partida: 160317-316880/0003-1, tomo: 458, folio 484, Nro:104000 fecha: 040184, superficie terreno: 17426, ubicación del inmueble: rosario

7) Nro de partida: 160317-316872/0003-2, tomo: 0592 folio: 0239 Nro: 231551 fecha: 030990, superficie terreno: 9999, ubicación del inmueble: Publica SN.-

8) Nro de partida: 160317-316872/0001-4, tomo: 592 folio: 0237 Nro: SN fecha: 030990, superficie terreno: 20688, ubicación del inmueble: camino SN.-



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

9) Nro de partida: 160317-316880/0002-2, tomo: 574, folio 270, Nro:SN fecha: 100389, superficie terreno: 4833, ubicación del inmueble: Riobamba 800

ARTICULO 2: OBJETO: Los inmuebles descriptos en el articulo 1 deberán destinarse a los fines de conservar las áreas de producción agroecologicas de agricultura familiar y cooperativa, ampliar las instalaciones de capacitación en oficios varios, edificar escuelas de oficios, jardín maternal, escuela primaria y secundaria, y también un área deportiva.

ARTICULO 3: Quedan a cargo de la Provincia de Santa Fe, las erogaciones que se deriven de la presente ley y los generados para a confección del plano de medida, gastos de inscripción y demás relacionados con el tramite expropiatorio.

ARTICULO 4 : Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**PAOLA CECILIA BRAVO
DIPUTADA PROVINCIAL**



FUNDAMENTOS:

Desde hace ya muchos años los referidos lotes, constituyen un gran predio en la zona Godoy de la ciudad de Rosario.

En los mismos, se efectúan múltiples actividades para la contención de los habitantes de la zona.

La comunidad católica que sirve en el barrio de Santa Lucía, desde hace 3 años, viene desarrollando tareas destinadas al crecimiento integral de las poblaciones de la Zona Godoy, Zona Rural contigua a Cabín 9, La Palmera, Los Eucaliptos y Santa Lucía. Aún, sin contar con algún espacio institucional propio, en articulación con las dos escuelas provinciales y con el apoyo del establecimiento floricultor “Lalic”, se desarrollan iniciativas de huerta, talleres, educación a los valores, formación profesional, ocupación sana del tiempo libre para niños, adolescentes y jóvenes, un gimnasio para todas la edades, la animación de un comité de emergencia Covid que ha contenido a la población en tiempo de Pandemia con 8 ollas comunitarias y otras actividades culturales y espirituales en favor de los moradores del barrio Santa Lucía y su entorno.

Escuchando a la gente y observando atentamente el territorio, hemos identificado un conjunto de necesidades socio-educativas-espirituales y ambientales, que con la asistencia de la Facultad de Arquitectura de la UNR, se han plasmado en un proyecto integral.

Se trata de situar en un determinado espacio “Establecimiento Floricultor Lalic”, y de emplazar en el mismo, un CENTRO COMUNITARIO INTEGRAL (CCI) con servicios completos y apropiados para la población actualmente existente y para los futuros asentamientos urbanos en cartera.



En articulación con la Facultad de Arquitectura, presentamos un PLAN MAESTRO COMO INSTRUMENTO DE DISEÑO URBANO PARA EL DISTRITO OESTE DE ROSARIO, que se torna fundamentación urbanística del Centro Comunitario Integral y del que también formara parte integrante de este proyecto.

Recogiendo la experiencia de acompañamiento de comunidades en formación y del trabajo en barrios populares, se ofrece desde el Arzobispado de Rosario, un esquema de cómo serán utilizados los espacios solicitados, y una simulación de las estructuras que se compromete a poner en pie a lo largo del tiempo, para contener a la población, con ayuda del Estado y todas las fuerzas generosas y creativas de la Sociedad Civil.

El proyecto del arzobispado contempla conservar las áreas de producción agroecológicas de agricultura familiar y cooperativa, ampliar las instalaciones de capacitación en oficios varios, edificar escuelas de oficios, jardín maternal, escuela primaria y secundaria, y también un área deportiva.

Para comenzar a cristalizar este sueño, y poner en acto este CENTRO COMUNITARIO INTEGRAL, solicitamos su entrega a favor del Arzobispado de Rosario, con el compromiso de que el beneficiario, procure, gestione, articule y encauce las ayudas necesarias para poner en acto las intenciones aquí formuladas y animar y administrar el referido Centro con carácter abierto y universal en favor de todas las poblaciones que se aproximen a las estructuras allí erigidas, con preferencia de las más vulnerables.

La comunidad Católica conforme su tradición de coagente con el Estado, en el cuidado de las poblaciones, ofrece su experiencia y estilo de trabajo, se compromete a conservar en el tiempo la utilidad pública del espacio recibido y realizará en el futuro, toda y cualquier actualización que torne útil, que conserve y que ponga en valor las estructuras erigidas en el referido Centro Comunitario Integral.

Todo ello puede realizarse con la contribución de diversas personas e instituciones que sin finalidad de lucro, tienen como único interés, el cuidado de las comunidades y la formación de las futuras generaciones, formando honestos ciudadanos con valores patrióticos, solidarios y espirituales.

Es por esto que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto.-



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**PAOLA CECILIA BRAVO
DIPUTADA PROVINCIAL**